

señor, que hay una trata más cruel, más negra, más dolorosa todavía: ¡la trata de maestras! Porque ¿sabéis cómo se hacen los ascensos? ¿sabéis cómo se obtiene una dirección, un cambio ventajoso, una licencia con sueldo?

—EL CIUDADANO MOHENO: Sí lo sé!

—EL CIUDADANO PALAVICINI: Un Ministro, tal vez un director general, no saben estas cosas, porque no pueden saberlas y a veces porque no quieren saberlas; pero nosotros, que estamos por fuera, hemos visto mucho, sabemos mucho más que ellos.

¡El escalafón! Esto es risible; aquí nunca ha habido escalafón! Las únicas Secretarías de Estado que lo han sostenido son las de Hacienda, de Comunicaciones y de Fomento; en todas las otras Secretarías tal escalafón no ha existido nunca; el favoritismo y la influencia han sido las únicas reglas; en una palabra, la corrupción.

Pero vamos a la parte técnica. Respecto de las secciones del Ministerio, la de Educación Primaria, por ejemplo, citaba el Ministro un caso concreto, y decía: "Se trata de un asunto técnico, se trata de un asunto científico con la escuela de Jurisprudencia; llamo y consulto al jefe de la Sección Universitaria;" pero yo digo el jefe actual de la sección Universitaria ¡es un médico! Ya ven ustedes señores Diputados, que la sabiduría del médico en la cuestión de la Escuela de Jurisprudencia resulta inútil; ¿por qué? porque el único que debe conocer de esto es el Consejo Universitario, donde hay profesores de todas las escuelas, y eso es lo lógico, lo racional, desde el punto de vista pedagógico, al cual quiero concretarme.

No son útiles, señores Diputados, las secciones del Ministerio. La de Archivo, por ejemplo—a la cual el señor Ministro tiene verdadero afecto, porque dice: "*No me voy a convertir de Ministro en archivero,*" y tiene razón—, no debe existir en la Secretaría, por la sencillísima razón de que en todas sus dependencias hay archivo: existe archivo en la Dirección de Educación Primaria, existe archivo en la Dirección de las Escuelas Normales, existe archivo en la oficina de la Universidad. ¿Para qué deben existir otros archivos en la Secretaría?

¿Por qué no acuerdan los directores de establecimientos, decía yo, directamente con el señor Ministro, como lo hacen con el señor Secretario de Comunicaciones los Directores de Correos y Telégrafos?

No, señores; la razón es la que yo he expresado, y el señor Ministro lo sabe: lo que se busca, lo que se quiere, es dar personal a ese Ministerio e inventarle muchas cosas inútiles que hacer, mucho trámite, aun cuando ese trámite sea contestar oficios de la calle del Reloj a la calle de Santa Teresa.

Yo insisto en creer que es más justo, que es más equitativo, que es más humanitario, señores Diputados, suprimir esta serie de holgazanes que forman el personal de las secciones de la Secretaría y dar el dinero, que más falta le hace, al personal docente de las escuelas primarias. (Aplausos.)

¿Por qué no consulto, señores Diputados, el aumento del sueldo a los inspectores? El señor Ministro cree que esto sería romper la unidad; nó. La unidad pedagógica es una cosa muy distinta de la unidad administrativa, la unidad pedagógica sólo puede conseguirse por el Consejo Universitario en las escuelas superiores y por el Consejo de Educación en las primarias; la *unidad* es el resultado de un debate, de una lucha entre distintas inteligencias y distintas especialidades; una línea determinada de conducta: ésta es la unidad pedagógica; la uniformidad administrativa es una cosa muy distinta. Así, pues, yo lo afirmo: la unidad no se rompe, la unidad científica, que es la única que podía interesar al señor Ministro en este caso; y en cuanto a la uniformidad administrativa, hay más lógica en la que yo propongo. Es asombroso, señores Diputados, que el jefe supremo de la Universidad tenga el mismo sueldo que sus dependientes, porque lógica, científica y administrativamente, todas las escuelas profesionales son dependencias de la Universidad, y el Rector de la Universidad es su jefe nato intelectual, legal y moralmente.

Pues bien; en la actualidad, aun cuando el Director de la Escuela de Jurisprudencia gane \$7.00, al Director de la Escuela Preparatoria se le pagarán \$11.00, y esto sólo porque se quieren hacer economías! Es que ha faltado unidad de cri-

terio, lo confieso; ha faltado criterio científico al formar el Presupuesto. La unidad que deseaba el señor Ministro en otra parte, ha faltado aquí, no por culpa de él, porque él no es autor de la Iniciativa; no por culpa de la Comisión, sino porque la Iniciativa del Ministro anterior y la Iniciativa del Ministro actual se encontraron en manos de la Comisión en momentos apremiantes, en momentos difíciles, en momentos urgentes, y era necesario presentar el Proyecto de Presupuesto al abrirse el período, y de allí que ninguno sea culpable de estos errores; pero las aberraciones existen, y os invito a corregirlas.

¿Cómo van a tener igual sueldo el Director de la Preparatoria y su jefe, el Rector de la Universidad? ¿Por el honor? ¿Ni el honor del verdugo vale aquí! ¿Cómo, señores, el Rector de la Universidad, simplemente por honor, va a dedicarse a estudiar profundamente las cuestiones de orden científico que le están encomendadas, mientras el Director de la Preparatoria, que sólo va a firmar los acuerdos de la Escuela—por falta de honor—, gana más? Se nos dice que es mayor número de alumnos el que concurre a la Preparatoria. Nó; si depende de la Universidad la Preparatoria, como todas las Escuelas, y, por consiguiente, habría que contar por miles los alumnos que dependen de la Universidad. Pero no tiene que hacer el Rector. Y ¿por qué no se le da que hacer? Porque no quiere dársele que hacer, respondo yo.

La iniciativa individual no puede nacer espontáneamente en países de nuestra raza; la iniciativa individual debe ser estimulada por el Estado, y todos los gobiernos del mundo estimulan la iniciativa individual.

Había querido ahorraros las citas; pero he aquí lo que dice un notable escritor argentino sobre la organización en los Estados Unidos:

“Primeramente, el interés por el buen estado de las escuelas es despertado y desarrollado en cada Estado, ciudad y pueblo, y al espíritu de propia perfección se une el de propia decisión. Secundariamente hay libre juego para las locales diferencias, ya entre los Estados, ya dentro de ellos. Si exis-

tieran las mismas provisiones educacionales para los negros del Sur y los yanquis de New England, para las regiones densamente pobladas del Este y las praderas del Oeste, esas disposiciones serían huecas palabras o tenderían a rebajar la parte del país más altamente educada, empujándola hacia el nivel de los más bajos distritos”.

Y aquí mi observación. Pedimos \$4,500,000.00 para crear la dependencia ministerial de los Estados, y no podemos, porque sería romper la unidad, dedicar 600 o \$700,000.00 más, anuales, para mejorar la condición del profesorado en las escuelas elementales. Yo no me explico, señores Diputados, la razón fundamental que haya para esto, y la reducción que por otros motivos se hará en el Presupuesto, será bastante para cubrir las diferencias en el nivel del mismo; pero si esto no bastare, yo tomaría, señores Diputados, los..... \$700,000.00 de aumento—no creo que llegue a tanto—de esos \$4,500,000.00 que vamos a dedicar a las escuelas rudimentarias, porque las escuelas del Distrito Federal son para la población de mayor cultura, la población que tiene necesidades intelectuales más altas.

Ha sucedido con la enseñanza del Distrito Federal una cosa muy curiosa: en Veracruz, en Jalisco, en Coahuila, en Nuevo León—me refiero a los centros poblados—, tengo la seguridad, señores Diputados, de que la instrucción primaria elemental es superior a la del Distrito Federal. Esto se debe a que el Ministerio ha quitado toda clase de iniciativa a las escuelas, pues no se deja libertad educacional a los maestros; esto lo saben los que han sido profesores. La Pedagogía moderna exige al maestro que deje en entera libertad de pensamiento al alumno; que lea, que discuta, que piense; en fin, ya no se usa la máxima del *magister dixit*, complementaria de la dieta pitagórica que exigía, además de no beber vino, ni comer carne, escuchar durante dos años, en religioso silencio, la voz del maestro. Nó; actualmente se exige libertad para los alumnos, y con mayor razón se debe dar libertad a los maestros.

Es necesario estimular la iniciativa individual, pero espe-

cialmente en el maestro, que es el que tiene la obligación de educar el carácter y la voluntad de los demás.

No creo yo una gran exigencia, en cuanto a sueldo, pedir el 25 por ciento de aumento para las dotaciones correspondientes al personal docente inferior; no pido para los inspectores, porque los inspectores ganan un sueldo muy decente y, además, tienen cátedras. El señor Profesor Castellanos, que fué inspector, tenía cátedras. ¿No es cierto, señor Profesor?

—EL CIUDADANO A. CASTELLANOS: Sí, señor.

—EL CIUDADANO PALAVICINI: De manera, señor Ministro, que yo no rompo ninguna unidad no incluyendo a los inspectores. No incluyo tampoco a los profesores especiales, porque éstos dan una hora de cátedra, y su sueldo, si no es grande, si no es alto, sí es bastante y pueden tener dos o tres cátedras especiales. Pido aumento para el pobre ayudante de escuela, que trabaja todo el día y gana \$1.80; ¡menos que los mozos del Ministerio! Allí está el Presupuesto; consultadlo, señores: ¡el maestro gana menos que los escribientes de primera o de segunda y que los mozos! No debemos seguir siendo cómplices de esta crueldad; no corresponde esa posición del magisterio al decoro nacional. No quisiera usar estas palabras "decoro nacional" etc., porque el señor Urueta me dice que son lugares comunes. Yo estoy de acuerdo con el señor Urueta, pero no podemos dejarlas de expresar, aun cuando nos aplebeyemos; yo creo sinceramente que nuestra dignidad colectiva se deprime cuando confiamos el alma de la niñez mexicana a un maestro que va con la camisa sucia. (Aplausos).

(La Comisión acepta las modificaciones propuestas por el C. Palavicini y la Cámara las aprueba).



LOS SECRETARIOS Y LOS PROSECRETARIOS.

Los secretarios electos para todo un año, representan un importante papel en el funcionamiento de la Representación Nacional; ellos son sin duda la sección más interesante de la Mesa y en muchas ocasiones depende de su habilidad el éxito de los trámites.

Las votaciones económicas están subalternadas a la buena vista y por consiguiente a la buena voluntad de los Secretarios y en las votaciones nominales, aunque ostensiblemente la toman los Secretarios, son los prosecretarios los encargados de anotarla, y de estas anotaciones, cuya perfección rara vez se exige, depende la aprobación de muchos proyectos de ley.

Como a Mauricio Gómez le hemos dedicado sección aparte, no lo incluimos en este capítulo.

Alonso Aznar Mendoza, representante de Tixkokob, absorto en sus labores de Secretaría, ha tomado muy poca participación en los debates, lo mismo que Adolfo Orive, pero han sabido emplear la ciencia de las lecturas en la tribuna, que sirve eficazmente ya sea para aburrir a los Diputados, ya para dar cuenta, en ocasiones propicias, con los acuerdos cuya aprobación se pretende.

José Silva Herrera, fué el más nervioso de los secretarios,

y formando parte de la Mesa, sus impugnaciones han sido siempre contra la misma Mesa:

—EL CIUDADANO SECRETARIO SILVA HERRERA: Pido la palabra, señor Presidente.

—EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario Silva Herrera.

—EL SECRETARIO SILVA HERRERA: "No hemos oído absolutamente nada de ese proyecto. Ruego a usted, señor Presidente, se sirva ordenar a la *Secretaría* que le vuelva a dar lectura".

Entonces el Presidente acuerda que la *Secretaría* vuelva a dar lectura al referido proyecto por petición del *Secretario*.

Silva Herrera es también un abogado inteligente.

Albino Acereto, Pedro Antonio Santos, Joaquín Ramos Roa y José Ortíz Rodríguez, prosecretarios, han sido encargados de anotar las listas de votación nominal, y Ortíz Rodríguez ha tomado gran parte en el estudio de las leyes electorales demostrando un gran espíritu de observación y competencia indiscutible.

La lista de asistencia depende también de la *Secretaría* y su importancia es de tal consideración, que puede servir para declarar sin fuero a los Diputados propietarios. Esta jurisprudencia sentó la Mesa, integrada por los licenciados Faustino Estrada y José Castellot, cuando dijo que por el sólo hecho de que durante la ausencia del Diputado propietario, se presentara el suplente, éste debe ser admitido en funciones. Completando esa doctrina se agrega que cuando un Diputado no está en funciones, no tiene fuero, de donde se deduce que una maniobra de la *Secretaría*, puede causar serios perjuicios a los Diputados. Es justo anotar aquí que los secretarios Alonso Aznar Mendoza y Mauricio Gómez, no quisieron prestarse para manejos de esta clase y que el 20 de mayo habiendo la Presidencia (Estrada y Castellot) acordado la entrada de dos suplentes sin las formalidades de ley, Aznar y Gómez presentaron su renuncia y denunciaron a la Cámara el procedimiento de la Presidencia.



LOS SILENCIOSOS

—NUNCA HABLÉIS, SINO PARA DECIR ALGO;
JAMÁS PARA QUE SE DIGA QUE HABÉIS HABLADO".

En todos los parlamentos del Mundo hay un número mayor de diputados que escucha y vota, mientras un número pequeño monopoliza la tribuna.

En la XXVI Legislatura los oradores son pocos, mientras "los que hablan" son muchos; sin embargo, siempre la mayoría es de silenciosos y sería un error no consignar en esta reseña la intensa labor de los que no hablan en la tribuna.

Con el sistema de "bloques" adoptado por todas las facciones políticas de la Cámara, los asuntos se discuten previamente en las sesiones particulares y en ellas *todos hablan* y más que eso, deciden con toda libertad sin la presión de las galerías. Cuando llega el debate público, en la sesión cameral, el resultado de la votación se conoce de antemano. Un orador eminente puede llevar el más rico arsenal de razones, la más completa documentación probatoria; puede exhibir los mil recursos de su ingenio, los lujos espléndidos de una elegante fraseología; puede tocar los resortes del entusiasmo, hacer vibrar las fibras más delicadas; logrará excitar, diver-

tir, interesar, enseñar, convencer, emocionar, pero..... si no cuenta con el acuerdo del Bloque que tenga la mayoría devotos, será infaliblemente derrotado.

Hemos visto oradores ruidosamente ovacionados durante el debate y vencidos por una mayoría abrumadora en la votación.

En la Cámara casi nunca los mejores oradores son los que ganan las votaciones y siempre, en el orden de los votos están sobre la tribuna: el Salón Verde, los pasillos y el Salón Amarillo.

¡Considerad, entonces, cuán grande es la fuerza de los silenciosos! Encogidos en su curul, con los ojos fijos en la enorme lámpara central; las manos en las bolsas del pantalón, las piernas cruzadas, fumando unos, saboreando caramelos otros, éste repasando por milésima vez los nombres de los héroes inscritos con caracteres áureos, mientras aquel despacha sus tiernas cartas a la familia lejana y el de más allá duerme plácidamente arrullado por la lectura monótona y cloroformizante de los Secretarios.

Parecen inofensivos estos buenos ciudadanos que callan, rien, aplauden, sisean.....

¿Piensan?

Alguna vez, sí.

Estos caballeros, correctos, formales, ecuanímenes, encerrados en su mutismo y absortos en tranquila observación, aparentan ser un dócil y gregario conjunto de seres, fáciles de conducir, pero, ¡ay del que tai crea! Son los silenciosos los dueños de la Cámara: en el seno de los "bloques" hacen preponderar sus ideas, propósitos y tendencias, contando con la firme solidaridad de sus colegas, pues los silenciosos son muy unidos y se tienen gran confianza.

Los silenciosos son generalmente los más bien enterados de los secretos de la política ministerial, como no hay temor a indiscreciones, se confía más en ellos.

Cuando la mayoría está compuesta de silenciosos la labor de los *leaders* es difícil, complicada, azarosa y llena de sorpresas.

Casi todos los representantes "que callan" son muy cultos, conocen bien su especialidad profesional y son muy útiles en el trabajo obscuro, pero fecundo, de las Comisiones.

Los silenciosos conocen bien la fórmula de cada orador, la muletilla de los tribunos, los lugares comunes de los declamadores.

Los silenciosos saben quienes son los asíduos concurrentes a las tribunas y en ellas distinguen con exactitud la *claque* de cada señor Ministro y los meneadores a sueldo, enviados por los interesados en los asuntos que se discuten.

El personal de la XXVI Legislatura es de gentes honestas; es inútil que intentéis seducir a los silenciosos por la vanidad: desconfían y malician; sería mayor absurdo ensayar el soborno, porque el sueldo de quinientos pesos hará casi heroica la empresa.

Y si ni los discursos emocionantes, ni la vanidad, ni el oro, pueden dominar, atraer, dirigir a la mayoría, ¿cuál es el recurso eficaz?

¿El convencimiento?

Nó.

¿Los principios de partido?

Nó, nada de eso; hay un sólo medio, un sólo recurso, un resorte único: ¡el miedo!

Tal ha sido la opinión de muchos políticos, aunque su confirmación es cada vez más lejana.

Se confía en la corrupción moral de una sociedad en la que sólo el éxito merece veneración y respeto, para explicar el estado de ánimo del Congreso, que no es sino el representante del medio, el intérprete de la opinión. Pero en justicia, el nivel moral de la Cámara de Diputados es bastante más alto que el de la Cámara de Senadores, como puede comprobarse con un número considerable de citas hechas en este volumen.

Es cierto que en la crisis de nuestra moral, las cámaras no podían ser una excepción; cuando los políticos profesionales, los hombres de la alta banca, del comercio, de la industria y del periodismo están sujetos ostensiblemente, a la esclavitud de las circunstancias, el caso no extrañaría a nadie.

porque está olvidado de puro sabido y si lo anotamos aquí es porque es indispensable para comprender el resultado de algunos debates, la votación de algunas leyes una vez combatidas rabiosamente y aplaudidas en otras con frenesí.

Hagamos también justicia al hecho de que salió de la Cámara de Diputados, el primer aliento de libertad, de valor civil y de dignidad, cuando después de febrero el miedo colectivo era abrumador; desde la discusión de la ley de amnistía, la Cámara dió notas consoladoras.

En las decisiones de la Cámara, los silenciosos tienen—por la fuerza de sus votos—la misma responsabilidad que los otros, aunque suelen eludirla, pues si bien ellos son los más fuertes, son “los que hablan” los responsables *visibles* ante la opinión pública y cuando se comete un error colectivo, siempre para los silenciosos hay una disculpa: *fueron mal interpretados por los oradores.*

Desde el punto de vista de la sinceridad y de la franqueza, es más práctica la conducta de los silenciosos, porque el que nada dice a nada se compromete y nadie tiene el derecho de confundir un enigmático sigilo, una impenetrabilidad pétrea, con el servilismo de los apriscos o la impotencia de los eunucos.

Es más arrogante el desdeñoso silencio que el parlanchin desenfadado; la discreta mudez que la audacia declamatoria.



LEYES QUE SE HAN EXPEDIDO POR EL XXVI CONGRESO DE LA UNION

- OCTUBRE 19 DE 1912.—Ley que autoriza al Ejecutivo para disponer, con cargo a las reservas del Tesoro, de la cantidad de treinta y cinco mil pesos para la construcción, mantenimiento y reparación de los caminos de Iguala a Chilpancingo y de Chilpancingo a Acapulco.
- OCTUBRE 26 DE 1912.—Se aprueba el contrato celebrado por la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas con el C. Lic. Luis Riba, representante del Sr. Edgar K. Smoot, y por el cual se reforma el artículo 1º del contrato de 14 de mayo de 1908, relativo a la construcción de un edificio o edificios para el depósito y venta de carbón mineral en el Puerto de Manzanillo.
- OCTUBRE 28 DE 1912.—Se amplía la autorización dada al Ejecutivo de la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS en los términos y condiciones que fija el propio decreto de 7 de mayo de 1912.
- NOVIEMBRE 6 DE 1912.—Se exime del pago de los derechos de importación a las estatuas de mármol que se introduzcan por el puerto de Veracruz y que estén destinadas al monumento erigido en la ciudad de Guadalajara en memoria del Benemérito Cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla.
- NOVIEMBRE 6 DE 1912.—Se concede licencia al C. José Ignacio Icaza para que acepte el cargo de Cónsul General de la República del Perú, en México.
- NOVIEMBRE 13 DE 1912.—Se reforma el artículo 37 de la Ley General de Instituciones de Crédito de 19 de marzo 1897.
- NOVIEMBRE 15 DE 1912.—Se concede licencia al C. Mannel E. Izaguirre para aceptar la condecoración de Caballero de la Legión de Honor.

Se concede permiso al C. Guillermo Reyes para aceptar la condecoración de la Orden de la Cruz del Tesoro Sagrado.

Se concede licencia al C. Francisco Murguía para aceptar la condecoración de la Orden de San Olaf.

Se concede permiso al C. Juan Antonio de Béistegui para que acepte el nombramiento de Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Se concede permiso al C. Luis G. León para aceptar la condecoración de Caballero de la Orden de San Olaf.

Se concede permiso al C. Dante Costa Narváez para admitir la condecoración de Caballero de la Legación de Honor.

NOVIEMBRE 16 DE 1912.—Se concede permiso al C. Blas Ruiz para que acepte el cargo de Cónsul honorario del Japón, en el Puerto de Manzanillo.

NOVIEMBRE 16 DE 1912.—Se concede licencia al C. Roberto Taub para que acepte la condecoración del Doble Dragón.

Se concede licencia al C. Alfonso de Rosenzweig Díaz para aceptar la condecoración del Sol Naciente.

Se permite al C. Federico Dávalos aceptar la condecoración de Oficial de la Corona de Italia.

Se concede licencia al C. Carlos Orvañanos y Quintanilla para aceptar la condecoración de Caballero de la Orden de la Corona de Italia.

NOVIEMBRE 18 DE 1912.—Se concede permiso al C. Gilberto Luna para aceptar la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar.

NOVIEMBRE 18 DE 1912.—Se exime del impuesto de contribución federal a los enteros que se hagan en el Estado de Michoacán, conforme al decreto expedido por la Legislatura del mismo Estado y que por una sola vez impone un subsidio extraordinario para atender a los gastos de pacificación.

NOVIEMBRE 19 DE 1912.—Se concede licencia al C. Manuel M. Velázquez para aceptar la medalla "Al Mérito."

NOVIEMBRE 26 DE 1912.—Se aprueba el contrato celebrado entre el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y el C. José Cintora para la construcción de un muelle en el Puerto de Payo Obispo.

DICIEMBRE 11 DE 1912.—Se concede una pensión de tres mil seiscientos pesos anuales a la señorita Alicia Barreda.

DICIEMBRE 13 DE 1912.—Se aprueba el contrato celebrado entre el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y el C. Lic. Luis Riba, representante de los señores S. Pearson and Son, para la ejecución de obras en el puerto de Coatzacoalcos.

DICIEMBRE 14 DE 1912.—Se declara Benemérito de la Patria al C. General ral D. Mariano Escobedo.

DICIEMBRE 14 DE 1912.—Se aprueba el contrato celebrado entre el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y el señor Charles Hopkins,

apoderado de "The Nord Dredging Company of Texas" para la ejecución del dragado en la dársena y en la entrada del dique de carenar del puerto de Salina Cruz.

ENERO 30 DE 1913.—Se dispone que el Congreso de la Unión clausure el período de sesiones extraordinarias, reservando para el de ordinarias varios asuntos.

ENERO 31 DE 1913.—Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para disponer de la cantidad de dos millones de pesos de las Reservas del Tesoro, con el objeto de hacer préstamos a varios Estados de la Federación.

FEBRERO 1º DE 1913.—Ley que debe regir en los elecciones extraordinarias de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión.

FEBRERO 3 DE 1913.—Reformas a la fracción II e inciso E. de la fracción XIV del artículo 1º de la Ley de Ingresos vigente.

MARZO 17 DE 1913.—Ley de amnistía para los delitos de rebelión y sedición y los conexos a ellos.

ABRIL 12 DE 1913.—Se concede licencia a los CC. Waldo Rascón Rivas, Joaquín Beltrán y Antonio de la Peña y Reyes para que acepten las condecoraciones que les concedieron algunos Gobiernos extranjeros.

Se concede licencia al C. Víctor Hernández Covarrubias para aceptar una condecoración.

Se concede licencia al C. Angel García Peña para aceptar una condecoración.

Se concede permiso al C. Ramón G. Pacheco para que acepte una condecoración.

Se concede permiso al C. Manuel Azueta para que admita una condecoración.

Se concede licencia al C. Luis Torres Rivas para admitir una condecoración.

Se concede licencia al C. Benjamín Barrios para que acepte una condecoración.

ABRIL 14 DE 1913.—Se concede una pensión vitalicia de quince mil pesos anuales al C. Benito Gómez Farías.

ABRIL 17 DE 1913.—Se concede a la señora Petra Arriaga viuda de Lerdo de Tejada que la pensión que disfruta le sea pagada íntegra.

ABRIL 25 DE 1913.—Se grava la exportación del oro en un diez por ciento de su valor el día de la exportación.

MAYO 8 DE 1913.—Se concede una pensión de \$768.00 anuales a la señora Isabel Romero viuda del Capitán primero de Caballería Primitivo Plaza.

MAYO 26 DE 1913.—Ley de Ingresos para el año fiscal de 1913-1914.

MAYO 27 DE 1913.—Se faculta al Ejecutivo para contratar un empréstito por valor de £20,000,000 como máximo.

MAYO 29 DE 1913.—Ley Electoral.

- MAYO 29 DE 1913.—Convocatoria a elecciones extraordinarias de Presidente y Vicepresidente de la República.
- MAYO 30 DE 1913.—Se faculta al Ejecutivo de la Unión para elevar el efectivo del Ejército hasta ochenta mil hombres.
- MAYO 30 DE 1913.—Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para adquirir las acciones que emita la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, al aumentar su capital en diez millones de pesos.

NOTA.—Las fechas que constan en este estado no se refieren al día de la promulgación de la ley, sino al día en que se remitieron al Ejecutivo.



INICIATIVAS

presentadas a la XXVI Legislatura desde el 16 de Septiembre de 1912 hasta el 31 de mayo de 1913, pendientes de estudio y resolución.

- SEPTIEMBRE 26 de 1912.—Proyecto de Ley para que se derogue el artículo 47 del Reglamento que prohíbe fumar en el salón.
- SEPTIEMBRE 29 DE 1912.—La Cámara de Senadores, remite el Proyecto de Ley sobre reformas a las leyes relativas a duración de los procesos penales y ejecución de las condenas, en sus relaciones con el régimen penitenciario y la libertad preparatoria.
- OCTUBRE 18 DE 1912.—Iniciativa de Ley adicionando el artículo 85 del Reglamento, a fin de que sea incompatible el desempeño de dos o más comisiones por una misma persona.
- OCTUBRE 23 DE 1912.—Iniciativa de Ley de imprenta dirigida por la Secretaría de Gobernación.
- OCTUBRE 24 DE 1912.—Iniciativa de Ley presentada por el Diputado José González Rubio sobre creación y organización del crédito agrícola en la República, mediante el sistema de cajas rurales.
- NOVIEMBRE 5 DE 1912.—Proyecto de Ley sobre incompatibilidad de cargos públicos.
- NOVIEMBRE 8 DE 1912.—La Cámara de Senadores, remite el expediente con el proyecto de Ley, relativo a la iniciativa del Senador Gumersindo Enríquez, haciendo suya la solicitud presentada por los profesores de la Escuela Libre de Derecho, reconociendo como válidos los estudios que se hagan en dicha Escuela.
- NOVIEMBRE 11 DE 1912.—La Secretaría de Comunicaciones remite el proyec-

- to de Ley a fin de que el Gobierno Federal fomente la construcción de los ferrocarriles de principal importancia en el país, por medio de subsidios y otorgando a las empresas varios franquicias.
- NOVIEMBRE 12 DE 1912.—Proyecto de Ley reglamentaria del artículo 4º constitucional en lo que se refiere a libertad de comercio, presentado por los CC. Nieto, Ramírez Martínez y otros.
- NOVIEMBRE 12 DE 1912.—Iniciativa del Ejecutivo consultando se le autorice para reformar la Tarifa de la Ordenanza de Aduanas Marítimas y Fronterizas según las bases que expresa.
- NOVIEMBRE 12 DE 1912.—Iniciativa del Presidente Municipal de Nogales sobre exención de derechos de importación a las bancas escritorios procedentes de Estados Unidos, destinadas á las escuelas de esa municipalidad.
- NOVIEMBRE 14 DE 1912.—Proyecto de Ley para que se declare que el C. José María Iglesias mereció bien de la Patria y se pensione a la hija de este ciudadano.
- NOVIEMBRE 19 DE 1912.—Iniciativa de Ley presentada por la Diputación de Oaxaca, sobre educación integral rudimentaria, para la raza indígena, de acuerdo con los Gobiernos de los Estados.
Iniciativa del Ejecutivo a fin de que se adicionen los artículos 575, y 576 de la Ordenanza General del Ejército.
- NOVIEMBRE 22 DE 1912.—Iniciativa del Diputado José Trinidad Carrión, consultando no causen derechos de introducción los artículos de primera necesidad y se exceptúe de todo impuesto o contribución a los comerciantes en pequeño que no exceda su capital de \$600.00.
- NOVIEMBRE 26 DE 1912.—Iniciativa presentada por el C. Diputado Rojas Luis M., a fin de que se adicione el artículo 117 de la Ley Electoral, con objeto de que el nombre de los partidos políticos no los identifique de algún modo con las religiones.
- NOVIEMBRE 29 1912.—Iniciativa de los Diputados Urueta Jesús y Gómez Mauricio y Diputaciones de Durango, Guanajuato y Michoacán, consultando que el papel que se introduzca a la República, para libros de texto o uso de las escuelas, periódicos y publicaciones de todo género, no pague ninguna cuota arancelaria.
Iniciativa del Diputado Braniff y Diputaciones de Baja California y Veracruz, proponiendo sea declarada la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura Institución de Estado.
Iniciativa del Diputado J. Felipe Valle, exceptuando de todo impuesto aduanal, la introducción de todo clase de implementos de agricultura y artículos destinados al abono de cultivos agrícolas del primero de enero de 1913 a 31 de diciembre de 1915.
- NOVIEMBRE 30 DE 1912.—Iniciativa del Ejecutivo para que se reforme la Ley de 13 de mayo de 1891, agregando a dicha Secretaría lo relativo a salvamento marítimo.

- Proyecto de Ley del Diputado Juan Sarabia, para que se adicione la Constitución General de la República con algunos artículos relativos a materia agraria y adicionando además los artículos 13, 27, 72, fracción XXXIII y 97 fracciones VIII y IX de la propia Constitución.
- Iniciativa del Diputados Adolfo M. Isassi, imponiendo una contribución federal a las propiedades rústicas no cultivadas; autorizando al Ejecutivo para crear bonos agrícolas y para que se establezcan Granjas Agrícolas.
- Proyecto de Ley del Diputado Miguel Alardín, creando un impuesto directo del 2% a la propiedad rústica no cultivada y otro impuesto de medio al millar, sobre propiedades cultivadas.
- Iniciativa del Diputado Gabriel Vargas y suscrita por la Diputación de Jalisco, adicionando el artículo 2318 del Código Civil, en lo relativo a aparcería agrícola.
- DICIEMBRE 4 DE 1912.—Proyecto de Ley de los Diputados Luis Cabrera y José N. Macías, y suscrito por varias Diputaciones, relativo a que se declaren de utilidad pública nacional, la reconstrucción y dotación de egidos para los pueblos.
- DICIEMBRE 6 DE 1912.—Iniciativa de Ley sobre tierras presentada por el Diputado Jesús Martínez Rojas.
Proyecto de Ley del Diputado Miguel Alardín, suscrito por la Diputación de Colima, a fin de que se decrete la rectificación y ampliación, en lo que sea necesario, de la carretera que conduce de Matehuala, S. L. P., a Aramberi, N. L., y a la construcción de una carretera de Aramberi a la Hacienda la Mesa del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
- DICIEMBRE 9 DE 1912.—Iniciativa del Ejecutivo para que se derogue la Ley que creó la Dirección General de Consulados y se establezca un Departamento Consular.
- DICIEMBRE 13 DE 1912.—Iniciativa del Ejecutivo a fin de que se derogue la Ley de 15 de Junio de 1908, que estableció la pena de relegación para los delitos de robo, falsificación o circulación de moneda falsa y otros delitos.
- DICIEMBRE 4 DE 1912.—Iniciativa del Ejecutivo para establecer el servicio militar obligatorio.
- DICIEMBRE 21 DE 1912.—Iniciativa del Ejecutivo, consultando la reducción al 50% y al 25% las cuotas que señala la Tarifa de Aduanas para los efectos al ser introducidos al Territorio de la Baja California hasta diciembre de 1920. *Diciembre 28, primera lectura.*
- ABRIL 3 DE 1913.—Iniciativa del Ejecutivo para la creación de una Milicia Irregular Auxiliar.
- ABRIL 5 DE 1913.—Iniciativa de la Legislatura de Chihuahua para que se supriman las reformas que establecieron la elección de Vicepresidente de la República.

- ABRIL 7 DE 1913.—Proyecto de ley sobre descanso dominical presentado por los CC. Correa y Morales.
Proyecto de ley sobre descanso dominical presentado por los CC. Lozano, García Naranjo, Moheno etc.
Proyecto de reforma del artículo 92 de la Constitución presentado por el C. Verdugo Fálquez.
- ABRIL 8 DE 1913.—Iniciativa de reforma de los artículos 72, 78, 79 al 84 y 103 de la Constitución Federal presentada por los CC. Moheno, Lozano, García Naranjo etc.
- ABRIL 9 DE 1913.—Iniciativa del Diputado J. Trinidad Carrión consultando quede abolida por anticonstitucional y contraria a la civilización toda contribución pura o netamente personal, sea cual fuere la autoridad y forma en que se establezca; castigando a los infractores con la devolución de las cuotas cobradas y sujetos al proceso correspondiente.
- ABRIL 9 DE 1913.—Proyecto de ley del Diputado J. Felipe Valle, a fin de que desde el día 1º de Julio de 1913, se aumente en un 50% el sueldo que actualmente disfrutan los directores, ayudantes y profesores supernumerarios de las escuelas primarias y rudimentarias del Distrito y territorios de la República.
- ABRIL 11 DE 1913.—Iniciativa del Ejecutivo reformando las leyes de 8 de mayo 1891, 16 de mayo de 1905 y 13 de diciembre de 1911, relativas a la distribución de los ramos de la Administración pública, y creando una Secretaría que se denominará Secretaría de Agricultura y Colonización.
- ABRIL 16 DE 1913.—Proyecto de adiciones a la Constitución Federal en materia agraria, presentado por el Diputado Juan Sarabia.
- ABRIL 17 DE 1913.—Proposición presentada por el C. Diputado Luna Enriquez reformando el artículo 52 del Reglamento del Congreso.—Proyecto de Ley de los CC. Elorduy, Esteva etc., para que se reforme el artículo 49 y se derogue el artículo 2 del Reglamento.—(Dictamen de 1ª lectura proponiendo el proyecto de ley sobre faltas de asistencia de diputados y senadores.)
- ABRIL 18 DE 1913.—La Legislatura del Estado de Jalisco, transcribe el dictamen aprobado por la misma, iniciando se adicione el artículo 963 del Código de Comercio con una fracción relativa al patrimonio familiar.
- ABRIL 19 DE 1913.—Proyecto de ley del Diputado José I. Novelo suscrito por la Diputación de Durango, a fin de dar validez a los estudios que se verifiquen y los certificados y títulos profesionales que se expidan en las escuelas libres del Distrito Federal y territorios.
- ABRIL 21 DE 1913.—Iniciativa del Ejecutivo para que se establezca en Mazatlán una Escuela Náutica.
- ABRIL 22 DE 1913.—Proyecto de ley Diputado José González Rubio, sobre fraccionamiento de la propiedad, colonización y obras de irrigación.
- ABRIL 23.—Iniciativa del Ejecutivo consultando se apruebe por lo que res-

- pecta a pagos, el contrato celebrado con la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz para el servicio de alumbrado en Guadalupe Hidalgo.
- ABRIL 24 DE 1913.—Iniciativa del Ejecutivo autorizándolo para celebrar un contrato con los tomadores de las nuevas acciones que expida la Caja de Préstamos, en el que se obligue a comprar dichas acciones tan pronto como las condiciones del Erario lo permitan y según la ley de 18 de diciembre de 1911.
- ABRIL 28.—Iniciativa del Ejecutivo aprobando el contrato con los señores Mariano Villarello, Juan F. Oliveros y Agustín Martínez Anaya para el establecimiento de un Banco Anticrético.
- ABRIL 30.—Iniciativa del Ejecutivo consultando se apruebe por lo que respecta a pagos el Contrato celebrado con la Compañía Mexicana de Luz y fuerza Motriz para el servicio de alumbrado en la municipalidad de Atzacapotzalco.
- MAYO 6 DE 1913.—Iniciativa del Ejecutivo para que se derogue la ley de reclutamiento de 24 de noviembre de 1911 y se ponga en vigor la de 28 de mayo de 1869.
- MAYO 8 DE 1913.—Iniciativa del Ejecutivo consultando se le faculte para garantizar los bonos que emitan las empresas fraccionadoras de terrenos para garantizar el precio de los mismos.
- MAYO 13 DE 1913.—Iniciativa de ley que reglamenta la prostitución presentada por el C. Querido Moheno y otros representantes.
- MAYO 14.—Iniciativa de la Legislatura del Estado de Jalisco a fin de que se declare exentas de todo impuesto federal a las instituciones, operaciones y documentos que otorguen las instituciones cooperativas de Crédito popular que se organicen en Jalisco.
- MAYO 19 DE 1913.—Iniciativa de ley remitida por el Ejecutivo sobre pensiones de retiro a los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia, y tanto del Distrito Federal como del Distrito y Territorios.
- MAYO 19 DE 1913.—Proyecto presentado por los CC. Elorduy, Rodarte reformando la ley orgánica, para que no gocen de fuero los diputados y señadores que no estén en ejercicio.
- MAYO 22 DE 1913.—El Ejecutivo remite la modificación a la fracción III del artículo 2º. do la iniciativa sobre pensiones de retiro a los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia.
- MAYO 24 DE 1913.—Iniciativa presentada por el C. Luis Zubiria y Campa para que se nombre una comisión de diputados, a fin de que se revisen todas las concesiones que sobre petróleo haya otorgado el Gobierno Federal y se estudie un proyecto de legislación petrolera para someterlo a la aprobación de las Cámaras.
- MAYO 27 DE 1913.—Iniciativa del Ejecutivo para que se reforme la fracción X. del artículo 72 de la Constitución a fin de expedir leyes industriales de crédito.

MAYO 28 DE 1913.—Proyecto de ley presentado por el C. Moreno Arriaga para que las "Uniones Profesionales" gocen de entidad jurídica.

Proyecto de ley presentado por los CC. Correa y Morales para remediar el daño procedente del riesgo profesional.

MAYO 29.—Iniciativa del Ejecutivo reformando el artículo 88 de la ley de Organización y Competencia de Tribunales Militares.

MAYO 30.—Iniciativa de varios ciudadanos diputados derogando la ley que grava la exportación del oro con un 10%, tan luego como el Gobierno empiece a girar a cuenta del empréstito de £20,000,00.



INICIATIVAS

pendientes de estudio y resolución procedentes de la XXV y pasadas a las Comisiones de la XXVI, el 23 de septiembre de 1912.

-
- Proyecto de Ley para la Beneficencia Pública en el Distrito y Territorios Federales dirigido por la Secretaría de Gobernación.
 - Iniciativa de Ley de Beneficencia privada para el Distrito y Territorios Federales remitida por la Secretaría de Gobernación.
 - Adición presentada por los CC. Mateos y Moheno para que los partidos políticos protesten el reconocimiento de las instituciones fundamentales del país.
 - Proyecto de Ley contra los salteadores de camino, remitido por la Secretaría de Gobernación.
 - Proyecto de Ley a fin de que se destinen diez millones de pesos para establecer colonias para obreros.
 - Proyecto de Ley de los CC. J. García, A. Maza, R. Prida, etc., para que se reformen los artículos 47 y 52 del Reglamento.
 - Proyecto de Ley para que los días de fiesta nacionales se designen con el nombre de «Día de recuerdo nacional».
 - Proyecto de Ley para que se declare Benemérito de la Patria al C. Jesús González Ortega.
 - Proyecto de Ley reglamentaria del artículo 3º. de la Constitución Federal.
 - 1ª Comisión de Puntos Constitucionales.—Proyecto de Ley para que se declare Benemérito de la Patria al General Ignacio López Rayón.
 - Adición al artículo 4º. constitucional iniciada por el C. Rosendo Pineda para que se limite el ejercicio de las profesiones, cuando se trate de extranjeros, en cuyos países la libertad profesional tenga mayores restricciones que en la República Mexicana.